

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudors para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número noventa y tres. Vivienda, tipo A, en la planta quinta o piso tercero del portal número 3, del edificio «Peña Prieta», en la urbanización «Bezana Lago», unidad UAU-1, de calle Respuela de Santa Cruz de Bezana. Superficie construida aproximada de 86 metros 39 decímetros cuadrados, más una terraza de 3 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, descanso, caja de escalera y vuelo sobre terreno no edificado que separa de vial público; este, vuelo sobre terreno no edificado, y oeste, descanso, caja de escalera y vivienda, tipo C, de su misma planta y portal. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.385, libro 147, folio 49, finca número 13.453.

Tipo de subasta: 20.570.750 pesetas.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—4.396.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Domingo Santamaria López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Miguel Romero Céspedes y doña Maria Carmen Núñez Val, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847000018000898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 19. Vivienda piso segundo, puerta segunda, situada en el piso segundo, de la casa con frente a la calle Juan XXIII, donde está señalada con el número 7, de Corbera de Llobregat. Inscrita al tomo 1.930, libro 87 de Corbera, folio 107, finca número 5.120, inscripción tercera. Tipo de subasta: 23.560.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Domingo Santamaria López.—4.447.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Millán Guisbert, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta misma fecha en autos número 235/1998, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», respecto de los deudores de «Bienes y Raíces Barcelona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar (en construcción), sita en el término municipal de Pallejà, urbanización «Font Pineda», frente a la vía ronda Montmany, número 67. Consta de: Planta semisótano, destinado a garaje y trastero, con una superficie construida de 70,82 metros cuadrados; planta baja, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 108,52 metros cuadrados, con dos terrazas descubiertas, con una superficie cada una de 11,55 metros cuadrados; planta primera, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 118,32 metros cuadrados, con un porche de 30,79 metros cuadrados, y planta estudio o segunda alta, con una superficie construida de 76,89 metros cuadrados. Está construida sobre parte de una parcela de 716,23 metros cuadrados, y se destina el resto de terreno no edificado a patio o jardín de la edificación. Linda: Al frente, norte, con ronda de Montmany; derecha, entrando, oeste, con parcela número 10; izquierda, este, con parcela número 14, y dorso, sur, con parcela número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.429, libro 41 del Ayuntamiento de Pallejà, folio 107, finca 3.256, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de procedimiento, que fue la suma de 57.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación de la presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Maria Millán Guisbert.—La Secretaria.—4.444.